

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 30

AÑO: 2020

CÁMARA DE SENADORES.

**Iniciador:** *Senador/es:* BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** PROYECTO DE RESOLUCION "DOMINGO EN FAMILIA", LA MISMA TRATA DE POSIBILITAR ENCUENTROS ENTRE FAMILIARES EL DIA DOMINGO DE 10 A 18 HS, EN DOMICILIOS PARTICULARES SIGUIENDO MEDIDAS SANITARIAS EPIDEMIOLOGICAS.

**Fecha:** 20 Mayo 2020

**Hora:** 17:42:39.17016

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2020



Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Ing. Rubén Dusso  
Su Despacho.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente **Proyecto de Resolución** de mi autoría solicitando la aprobación del Proyecto "DOMINGO EN FAMILIA", la misma trata de posibilitar encuentros entre familiares el día domingo de 10 a 18hs, en domicilios particulares siguiendo medidas sanitarias epidemiológicas.

En el texto del mismo, con su expresión de fundamentos acompaña en la presente.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta consideración y respeto.

  
Dr. Maximiliano Brumec  
Senador Provincial  
Dpto. Capital  
Catamarca



**LA CAMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: Solicitar la Comité de Operaciones de Emergencia (COE), la  
aprobación del Proyecto de Resolución "DOMINGO EN FAMILIA".**

**Artículo 2º: De forma.-**

  
**Dr. MAXIMILIANO BRUMEC**  
**SENADOR PROVINCIAL**  
**DPTO. CAPITAL - CATAMARCA**

## FUNDAMENTACIÓN

Ante la aparición de un brote epidémico de una enfermedad infecciosa como el CORONAVIRUS o también conocido como COVID-19, las autoridades sanitarias y gubernamentales tuvieron que tomar medidas que limiten al máximo la propagación de la enfermedad y preocuparse por todos los aspectos derivados de esta epidemia que puede afectar distintas áreas de la salud. Informes de distintos referentes de la salud proporcionan información acerca de cómo nos puede afectar en nuestra salud mental el miedo al contagio a otros, el distanciamiento social, la cuarentena y el aislamiento que eventualmente podemos vivir tanto nosotros como nuestros familiares durante estos días.

Intentamos describir sentimientos y pensamientos que pueden aparecer en las situaciones referidas, así como hacemos sugerencias para tener una conducta saludable mientras vivamos estas medidas de salud pública

Aunque cada uno reaccionamos de modo distinto a situaciones estresantes, una epidemia infecciosa como la que padecemos implica el distanciamiento social, la cuarentena y el aislamiento, por lo que las personas pueden experimentar ANSIEDAD, PREOCUPACIÓN O MIEDO en relación a:

- Su propio estado de salud.
- El estado de la salud de otros a los que usted haya podido contagiar.
- La preocupación de que sus familiares y amigos tengan que hacer cuarentena como consecuencia de haber estado en contacto con usted.
- La experiencia de estar en autoobservación u observado por otros por síntomas y signos de haber contraído la infección.
- El tiempo que está restando a su trabajo por este proceso, con la consecuente pérdida de ingresos y de seguridad en el puesto de trabajo.
- La necesidad de tener que prever el abastecimiento de alimentos y cuidados médicos.
- La exigencia de atender a sus menores y familiares a cargo.
- La incertidumbre o frustración sobre cuánto tiempo durará esta situación.
- La soledad asociada con el sentimiento de haber sido excluido del mundo y de sus seres queridos.
- El malestar o rabia si piensa que ha sido contagiado por la negligencia de "otros".
- La preocupación de ser posible vector y contagiar a otros, incluyendo a personas cercanas.
- El aburrimiento y frustración de no estar conectado a la rutina habitual de su vida.
- La aparición de síntomas depresivos como desesperanza, irritabilidad, cambios en el apetito o alteraciones del sueño.

Estar en contacto con las personas en las que uno confía es la mejor forma de reducir la ansiedad, la depresión, la soledad y el aburrimiento durante un aislamiento social por cuarentena.

Mantener operativa la capacidad de enviar correos electrónicos, telefonía móvil y otras nuevas tecnologías que le permitan la comunicación ha sido un paliativo a la hora de atenuar los efectos negativos del aislamiento social. Hablar cara a cara a través de Skype o FaceTime, o de otras redes sociales han sido una suerte de remedio improvisado para esta extraordinaria situación que nos ocupa.

Sin embargo ha llegado la hora de comenzar a retomar las actividades rutinarias de una manera más parecida a lo que consideramos normal.

Es sabido que los derechos amparados constitucionalmente son garantías para nuestro obrar cotidiano. Sin embargo los mismos no son absolutos ya que requieren una reglamentación para su ejercicio.

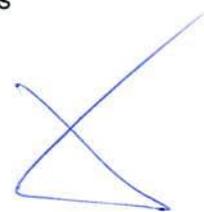
En esta pandemia, en apariencias, nos ha sido conculcado ese derecho al libre tránsito o a las reuniones familiares que otrora eran tan normales. Jamás se nos hubiera ocurrido pensar en que harían falta leyes que nos permitan reunirnos con nuestros familiares o caminar por la calle a horas de la noche sin dar explicaciones.

El epidemiólogo e investigador de los efectos mentales de las grandes emergencias Sandro Galea, decano de la Escuela de Salud Pública de Boston, afirma: "Esta crisis es un acontecimiento traumático masivo sin precedentes, mayor que ningún otro por su dimensión geográfica". "Habrá una avalancha de trastornos del ánimo y de ansiedad en los próximos meses y años en todo el mundo", pronostica este experto, "eso incluye depresión, ansiedad, estrés postraumático, mayor consumo de alcohol y violencia machista. Todo ello tendrá grandes consecuencias económicas y sociales". La OMS estima que una de cada cinco personas padecerá una afectación mental, el doble que en circunstancias normales.

Es por ello que no es posible mantenernos indiferentes a esta nueva situación que acontece a nivel mundial.

La importancia de este proyecto radica en garantizar los encuentros entre miembros del grupo familiar al menos una vez por semana (domingo), reconociendo la importancia que para la salud mental comporta esta mancomunidad física y espiritual, en aras de retornar conscientemente, pero sin riesgos, a la vida normal en donde dichas reuniones eran cotidianas y beneficiosas.

Es necesario establecer por escrito el derecho a las reuniones familiares toda vez que el elevado número de causas judiciales provinciales y federales iniciadas en relación a la prohibición de reunirse, de transitar por la calle (como consecuencia del aislamiento obligatorio) etc., dejan dudas en relación al ejercicio de esta facultad de reunión. También es una garantía para evitar excesos policiales habida cuenta que en múltiples ocasiones las fuerzas de seguridad irrumpieron en los domicilios





particulares evitando las mismas (reuniones), deteniendo a sus moradores e iniciándoles las correspondientes causas penales.

A efectos de proporcionar seguridad jurídica en relación a un acto que otrora era tan normal (reuniones familiares) se dicta esta norma.